

Sunchales, 26 de agosto de 2019

Sres. Concejo Municipal de Sunchales

Ref.: Traslado Concejo Municipal

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
27.08.19	550 NP
HORA: 10:08	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



Ese Cuerpo Legislativo, con acierto, se ha expresado en numerosas ocasiones a través de los años sobre la imperiosa necesidad del traslado del Concejo Municipal a un sitio con plena accesibilidad y sin barreras arquitectónicas.

En ese sentido, con el Proyecto de Ordenanza que adjuntamos y esperamos hagan propio, pretendemos abordar la cuestión de forma definitiva e integral.

Por lo dicho instamos a ese Cuerpo a que lo incorpore al trabajo de Comisión, con la expectativa que sea analizado, modificado si lo creen necesario, y aprobado a la brevedad posible.

Quedamos a disposición a la vez de saludarles cordialmente.

Horacio Bertoglio
Concejal electo - PDP

Alejandra Bugnon de Porporatto
Concejal electa - PDP



PROYECTO DE ORDENANZA

Art 1º) Dispónese que el Museo Municipal Basilio M. Donato se trasladará a la Casa Steigleder antes del 10/12/2020.

Art 2º) Para la concreción de dicho traslado, el DEM tomará las medidas necesarias respecto a la terminación de la Casa Steigleder, de tal modo que pueda albergar al Museo Basilio M. Donato antes de la fecha indicada en el artículo precedente.

Art 3º) Las instalaciones del Museo Basilio M. Donato, sitas sobre calle 25 de Mayo serán, desde la fecha de su traslado y cumplido el acondicionamiento edilicio, las que albergarán la sede del Concejo Municipal de Sunchales.

Art 4º) Las instalaciones actuales del Concejo Municipal, en el 2do. piso del Palacio Municipal, quedarán disponibles para necesidades del DEM.

Art 5º) Dispónese que el DEM incorporará las partidas necesarias en el Presupuesto Municipal 2020, para el cumplimiento de la presente.

Art 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Fundamentos:

Sra. Presidenta y miembros del Concejo Municipal:

El Concejo Municipal de Sunchales es, por definición, el órgano máximo de representación de los sunchalenses. Seis de sus vecinos, elegidos por el voto popular, tienen la misión de legislar, gestionar y controlar el desarrollo de las políticas y acciones públicas municipales.

Con el paso del tiempo y los avances democráticos, son cada vez más las iniciativas participativas que dicho Cuerpo promueve. Así, la necesidad de accesibilidad a las instalaciones donde el mismo desarrolla sus múltiples tareas, juega un rol fundamental en la igualdad de oportunidades para todos nuestros conciudadanos y visitantes.

Ha habido intentos de mudar el Concejo Municipal a una ubicación en planta baja, pero por un motivo u otro, no se ha podido concretar. También se ha propuesto ubicar un ascensor para salvar este obstáculo, pero resulta desaconsejable en virtud que ciertas actividades requieren la presencia de gran número de visitantes al mismo tiempo, tales como las visitas escolares, por citar sólo una.

A la vez, la Casa Steigleder desde hace muchos años ha recibido partidas económicas muy espaciadas, y su terminación es una deuda del Estado Municipal con la ciudad y su historia. Creemos que el Museo Municipal no podría tener una sede más emblemática y apropiada.

Por último, el edificio que alberga actualmente al Museo Municipal, tiene un evidente deterioro en algunos sectores, particularmente en sus techos, lo que provoca ingreso de agua ante precipitaciones poniendo en riesgo el patrimonio museológico allí dispuesto.

Con la concreción del traslado del Concejo Municipal a ese espacio, también queda a salvo el cargo efectuado oportunidad de donarse el inmueble al Municipio, por cuanto ese Cuerpo que Ud. preside



dispuso, acertadamente, constituirse en una sala de exposiciones permanentes de obras artísticas culturales en general.

Conclusión:

Con esta Ordenanza que se propone, se lograría el objetivo de resolver temas atinentes a tres intereses municipales con los que tenemos un largo atraso:

- La jerarquización del Museo Municipal,
- La terminación de la Casa Steigleder, y
- La ubicación definitiva del Concejo Municipal en un sitio accesible, todo con la ventaja que las inversiones necesarias se harían en propiedades municipales.

Por lo expuesto, y aún sabiendo que se deberán cuidar al máximo los recursos en los tiempos venideros, solicitamos el tratamiento y aprobación de la Ordenanza propuesta, en el conocimiento que los recursos involucrados son razonablemente bajos, y los objetivos perseguidos son, tanto irrenunciables, como absolutamente necesarios.

Ma. Alejandra Bugnon de Porporatto

Horacio Daniel Bertoglio

Partido Demócrata Progresista - Sunchales